CONTRATO Nº 75/16

LCO Nº 20/16 para la "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO" - PLURIANUAL

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR.OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, domiciliada en Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia Km 19, Capiatá- República del Paraguay, con Nº de Teléfono (0228).631.570/(0228)631.563 y RUC Nº 80038118-1, representada para este acto por **LIC. VIVIANA VILLASBOA**, con C.I. Nº 1.372.123, en su carácter de Apoderada, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO"*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2016 para la *"ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO" - PLURIANUAL***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.428**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/16, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 y su Resolución modificatoria N° 044 de fecha 12 de diciembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
1	Gas nitrógeno	Inpagas	M3	UNI	Py	110	220	56.100	6.171.000	12.342.000
2	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	WiteMartins	M3	UNI	Br	27	28	492.800	13.305.600	13.798.400
3	Gas aire sintético grado	WiteMartins	M3	UNI	Br	20	27	623.392	12.467.840	16.831.584

Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Ing. Agr. M. (OSCAR CABRERA NARVÁEZ)
Presidente - SENAVE

	analítico p/GC									
4	Oxido Nitroso	WiteMartins	kg	UNI	Br	33	66	492.800	16.262.400	32.524.800
5	Gas Argón "U"	WiteMartins	M3	UNI	Br	9	18	492.800	4.435.200	8.870.400
6	Gas Helio "U" grado analítico p/GC	WiteMartins	M3	UNI	Br	9	18	492.800	4.435.200	8.870.400
7	Gas hidrógeno "U" grado analítico p/GC	WiteMartins	M3	UNI	Br	15	22	492.800	7.392.000	10.841.600
8	Gas acetileno	WiteMartins	kg	UNI	Br	41	82	616.000	25.256.000	50.512.000
								TOTAL	***89.725.240***	***154.591.184***

El monto Total Mínimo asciende a la suma de ***GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (GS. 89.725.240)*** y;
El monto Total Máximo asciende a la suma de ***GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (GS.154.591.184) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.

En caso de mora de los pagos previstos por parte de la contratante, la tasa de interés será del 0,1% (cero coma uno por ciento) por cada mes de atraso hasta que haya efectuado el pago completo la mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo máximo para la emisión de la orden de compra es de 30 (treinta) días corridos a ser emitido por el Departamento de Adquisiciones y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa a pedido de la Dirección de Laboratorios, a partir de la suscripción del contrato. El plazo máximo para la entregas de los bienes adjudicados es de hasta 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Lugar: **Arsenales casi Angola San Lorenzo**, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	Gas nitrógeno	Gas Nitrógeno industrial: Capacidad del cilindro: entre 7 a 10 m3 con identificación del nombre del producto número de cilindro y lote de fabricación.
2	Gas nitrógeno	Gas Nitrógeno 5.0, Analítico: Pureza: 99,999%. Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2;

PRAXAIR
Viviana Villasboa
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Presidente SENAVE

	"U" grado analítico p/GC	CO2<1 y CO<1. Capacidad del cilindro: 7 a 9 m3. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza,Impurezas,THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
3	Gas aire sintético grado analítico p/GC	Gas Aire Sintético 5.0 FID: Pureza: (O2 + N2) 99,999% O2: 20% +/- 0.5%. Impurezas (ppm): THC<0.1. Capacidad del cilindro:entre 7 a 10 m3. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza,Impurezas,THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
4	Óxido nitroso	Gas óxido Nitroso grado absorción atómica: pureza 99% Capacidad del cilindro: varía entre 7 a 10 kg. Con Certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, impurezas, THC; O2; H2O; N2; CO2; y CO) método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar, tipo de cilindro, presión, volumen, analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas prácticas de manufactura.
5	Gas argón "U"	Gas Argón 5.0 Analítico:Pureza: 99,999% Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2; N2<3; CO2<1 y CO<1 Capacidad del cilindro: varía entre 5 y 10 m3. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza,Impurezas,THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
6	Gas helio "U" grado analítico p/GC	Gas Helio "U" grado analítico p/GC :de alta pureza, Analítico: Pureza: 99,999 Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2; N2<5; CO2<1 y CO<1 Capacidad del cilindro: entre 7 a 10 m3 Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas,THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
7	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Gas Hidrogeno U grado analítico p/GC: Analítico Pureza: 99,999%. Impurezas (ppm): THC <0,5; O2<1; H2O<2; N2<5; CO2<1 y CO<1. Capacidad del cilindro: entre 7 a 10 m3. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza,Impurezas,THC; O2; H2O; N2; CO2 y CO), método de verificación de los ensayos realizados, especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, Volumen, Analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez, con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
8	Gas acetileno	Gas Acetileno grado Absorción atómica: pureza 99,6%. Con material poroso, con acetona, donde el acetileno se disuelve. Capacidad del cilindro: 7 a 10 kg. Con certificado de garantía calidad del producto que debe contener: Nº de certificado, Lote o Nº de cilindro, Nombre del producto, Ensayos realizados (Pureza, Impurezas THC; O2; H2O; N2; CO2; y CO), método de verificación de los ensayos realizados especificaciones y resultados obtenidos, debe especificar tipo de cilindro, presión, volumen , analista que realizó los ensayos (nombre y firma), fecha de ensayo y fecha de validez con Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 y certificado de buenas prácticas de Manufactura.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela Dirección de Laboratorios quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

PRAXAIR
Lic. Viviana Valdesboa.
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA ARRIAZA
Presidente SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0,5%(cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre de 2016.-

LIC. VIVIANA VILLASBOA
APODERADA – INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
PROVEEDOR

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENAVE